



MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1913

QUE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables

DE ESTA CIUDAD

Presenta a la Junta General de Sres. Accionistas

CONVOCADA PARA EL 12 DE MARZO DE 1914



JEREZ

TALLERES TIPOGRÁFICOS DEL «DIARIO DE JEREZ»

1914



MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1913

QUE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

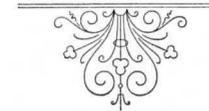
DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables

DE ESTA CIUDAD

Presenta a la Junta General de Sres. Accionistas

CONVOCADA PARA EL 12 DE MARZO DE 1914



JEREZ
TALLERES TIPOGRÁFICOS DEL «DIARIO DE JEREZ»
1914



Sres. Accionistas :

Disponen los vigentes Estatutos, que el Consejo de Administración habrá de presentar anualmente una Memoria expresiva del estado de la Sociedad, y cumpliendo dicho precepto, por lo que al pasado año 1913 se refiere, el Consejo da cuenta de la marcha y desenvolvimiento que durante dicho año han tenido los asuntos sociales.

Como al mismo tiempo que de la presente Memoria habrá de darse cuenta para conocimiento de la Junta del informe emitido por el Sr. Director facultativo en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 44 de los Estatutos, a los términos de dicho informe se refiere en un todo el Consejo por lo que respecta al estado del manantial, obras y construcciones, acueducto y tuberías, debiendo tan sólo consignar en esta Memoria, por estimarlo propio de ella, que durante el año 1913 no ha ocurrido novedad alguna extraordinaria; que por los motivos que el Sr. Ingeniero expone en su informe, no ha podido realizarse el proyecto de colocar una nueva llave de suspensión en la

Plaza de Santiago, que se ha sustituido por una tubería de hierro la de plomo existente en la calle Juan de Torres; que se ha hecho igual sustitución en una gran parte de la calle Campana, y que por estar inservibles las que se venían utilizando, se han renovado las tuberías de plomo de las calles San José, Granados y Juan Sánchez.

En cuanto al personal, ninguna modificación se ha introducido durante el año 1913.

Pendientes están todavía de resolución definitiva las nuevas tarifas para el suministro de agua, que a causa de las modificaciones últimamente introducidas en los Estatutos, fueron redactadas por esta Sociedad: con posterioridad a la última Junta general ordinaria celebrada, el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad emitió el informe que se le tenía interesado respecto a dichas tarifas, informe que fué favorable a la elevación propuesta por la Sociedad, excepción hecha del suministro a caño libre en cuanto al cual se limitaba a un 10 por % tan sólo el aumento del 20 que la Sociedad se proponía introducir en el precio del suministro. Una vez emitido el aludido informe, se elevaron las tarifas al Ministro de Fomento, de cuyo centro se interesó que otorgase a aquéllas su aprobación, si en efecto y con arreglo a la legislación vigente tal aprobación es indispensable, o que en otro caso se declarase no haber lugar a resolver sobre las dichas tarifas, por ser su formación función propia y exclusiva de la Sociedad; tal solicitud fué elevada en el mes de Abril último, y no obstante el largo tiempo transcurrido, aún no se ha dictado resolución definitiva sobre el asunto, pues sólo tiene noticias el Consejo, (y aun esto lo sabe confidencialmente, pues ninguna notificación se ha hecho todavía a la Sociedad), de que por el Sr. Ministro, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Obras

Públicas, se ha resuelto reclamar determinados datos y antecedentes para que dicho Consejo emita dictamen sobre las nuevas tarifas y que en tanto no se resuelve definitivamente respecto a las mismas, se aprueben con carácter meramente provisional y constituyendo por lo tanto una situación de interinidad, las tarifas que actualmente se encuentran en aplicación. Tal es el estado en que se halla hoy la tan debatida cuestión de la elevación de tarifas, y como quiera que por no haber recaído respecto a éstas la resolución que se esperaba, no ha podido aún reanudarse la Junta general extraordinaria, que reunida en 26 de Abril de 1913, quedó en suspenso hasta tanto no se dictara la aludida resolución, el Consejo entiende y así lo propone a los Sres. Accionistas, que a fin de normalizar debidamente las deliberaciones de la Sociedad, acuerde dar por terminada la expresada Junta general extraordinaria sin perjuicio de que se convoque a otra nueva, tan pronto como sea necesario, para adoptar sobre el asunto las determinaciones que procedan.

Del examen del Balance cuyo extracto ha de repartirse a los Sres. Accionistas en unión de un ejemplar de esta Memoria, resulta que los valores en cartera han rendido en 1913 una utilidad de pesetas 649'60 más que en el año anterior, en cuya cifra van incluidas pesetas 374'90, importe del beneficio obtenido en la cotización de la deuda perpetua al 4 por % interior; mas teniendo en cuenta que en razón a las importantes oscilaciones que pueden darse en el valor de dichos efectos públicos, podrían éstos sufrir en algún caso, y tal vez en la época de formación del balance una cuantiosa aunque transitoria disminución, que mermando grandemente las utilidades perjudicase en cuanto al dividendo repartible; y como por

otra parte los mencionados efectos no se adquieren por la Sociedad con el objeto de especular con ellos, el Consejo propone a los Sres. Accionistas se sirvan acordar que en los sucesivos Balances los repetidos efectos públicos, hoy existentes, figuren por el mismo valor que ahora se les fija, y que a los que en adelante se adquieran se les asigne como valor el precio de su costo.

En cuanto a los gastos de conservación y reparación de las obras del Acueducto, Depósito, Parque, Taller y Distribución interior, que en el año 1912 ascendieron a pesetas 16.412'55, en 1913, han importado unidos a los que ha ocasionado el almacén y no obstante las obras que según antes se ha indicado, ha habido necesidad de realizar en las calles pesetas 16.001'15, o sea pesetas 411'40 menos que en el año anterior.

El importe de los recibos pendientes de pago resulta ser en 31 Diciembre de 1913 de pesetas 92.065'62, de las que pesetas 17.777'07 (casi la misma cantidad que en el año anterior) representan créditos contra particulares, y el resto o sean pesetas 74.288'55, constituye la deuda del Excmo. Ayuntamiento, deuda que en 1912 ascendía a pesetas 70.785'97 y que en 1913 ha llegado a la cifra antes mencionada de pesetas 74.288'55, de las que pesetas 63.434'37 corresponden a créditos anteriores a 1912, y el resto de pesetas 10.855'18 a consumos efectuados durante el año 1913; pero debe hacerse presente a los Sres. Accionistas, que la expresada deuda del Excmo. Ayuntamiento ha sido últimamente aminorada con la entrega que aunque acordada y librada antes del 1.º de Enero del corriente año, no pudo sin embargo ser formalizada hasta el 5 de dicho mes, de pesetas 5.817'69 en efectivo por débitos de 1913 y de pesetas 7.047'82, de ellas 7.000 en

Bonos garantizados con las rentas de los Montes de Propios, por la segunda anualidad de lo que por créditos anteriores a 1912 resultaba adeudando el Excmo. Ayuntamiento, y que éste se halla comprometido a pagar en diez anualidades.

En la cuenta abierta a obras de aprovechamiento de desagüe, resulta una baja de pesetas 400, precio en que ha sido vendida una aranzada de tierra, que por estar fuera de la cerca que rodea el resto de los terrenos pertenecientes a la Sociedad, se creyó conveniente enagenarla, habiéndose realizado la venta en el mismo precio que a dicha aranzada había sido fijado al adquirirla.

En cuanto al contrato especial que con la Corporación Municipal tenía celebrado esta Sociedad para el servicio de riegos y otros de interés público, terminó en 31 de Diciembre último por haberlo denunciado con la anticipación estipulada el Excmo. Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se hayan propuesto por el mismo las bases para un nuevo contrato, por lo que y hasta tanto que otra cosa se acuerde, se siguen prestando los servicios con arreglo a lo que anteriormente se hallaba convenido.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, una vez deducidas las 20.000 pesetas que con arreglo a lo establecido en la primera de las disposiciones adicionales de los vigentes Estatutos deben aplicarse con cargo al Balance de 1913, a amortización y otras 20.000 a fondo de reserva, asciende a pesetas 205.586'08 y como de ellas han sido ya distribuidas 90.000, quedan pesetas 115.586'07 de las que el Consejo propone se repartan 115.500 a razón de pesetas 7'70 por acción, resultando un sobrante de pesetas 86'07 para el ejercicio corriente.

Actualmente existe en el Consejo la vacante producida por no haber aceptado D. José García de Angulo el cargo

de Vocal, para que fué elegido en la última Junta general. Además, y por llevar ya cuatro años ejerciendo dicho cargo, corresponde cesar al Presidente que suscribe, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos, debiendo por lo tanto la Junta general elegir a quienes hayan de cubrir dichas dos vacantes, elección que habrá de ser extensiva a designar los cinco Sres. Accionistas que en el presente año han de constituir la Comisión de Inspección y Vigilancia.

Jerez de la Frontera 11 de Febrero de 1914.

El Presidente,
J. M. Fernández.